

REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: IDEAR
DEMANDADO: CARMELO CASTELLANOS
RADICACION: 2002-00009-00

SECRETARIA. Santiago de Cali, 03 de julio de 2020. A despacho del Señor Juez, el presente proceso. Sírvase proveer.

El secretario,

JHON FABER HERRERA

Auto Tramite No.453

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

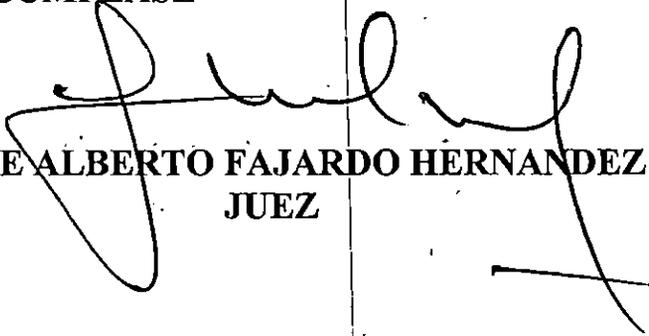
Santiago de Cali, julio tres (03) de dos mil veinte (2020)

Una vez revisado el expediente, se observa que la parte actora no ha diligenciado el despacho comisorio No. 71 del 30 de agosto de 2019, Por consiguiente, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: REQUERIR a la parte actora para que se sirva diligenciar el Despacho Comisorio No. 36 del 16 de mayo de 2018.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
- 9 JUL. 2020
EN ESTADO Nro. <u>46</u> DE HOY
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
 JHON FABER HERRERA SECRETARIO